

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

13040 *Aprobación definitiva expediente 27-2021 suplemento de crédito*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021 por el que se aprobó inicialmente el expediente 27/2021 de modificación de créditos mediante suplementos de créditos siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2021, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos de Créditos

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Sustitucion del equipo de climatización de la residencia Reina Sofia	2350.62308	49.680,18
Recogida Animales	1720.22721	13.199,32
Honorarios para la emisión del informe jurídico sobre el procedimiento de regularización del servicio de suministro de agua potable de Playa de Muro	9200.22706	7.260,00
Redacción de un estudio económico para donar respuesta a la solicitud de revisión de precios de la UTE SU MURO	9200.22706	1.528,52
Reparación 3 puntos de recarga de vehiculos eléctricos de la villa de Muro	1720.21300	13.744,80
Total		85.412,82

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 27 de diciembre de 2021

El alcalde
Antonio Serra Sastre

